

## TERCER DISCURSO

LIC. DAVID FIGUEROA MÁRQUEZ\*

La ocasión de reunión de este día, es para conmemorar la obra de los constituyentes de 1917 que rige, como Ley Fundamental, la vida social de los mexicanos.

El constituyente de 1917 se integró con los mexicanos de las diferentes regiones de la República. Los hombres del exuberante sureste se encontraron con los de los dilatados desiertos del norte, con los del centro-occidente y con los de las regiones costeras del Golfo de México y del Pacífico. Todos se reconocieron como una Nación en la diversidad.

Algunos eran abogados, otros maestros de escuela, médicos e ingenieros los menos, agricultores, campesinos y obreros la mayoría. Todos habían dejado sus ocupaciones para tomar las armas y derrocar un régimen que se había perpetuado en el poder mediante la coerción y el abandono de la Ley.

Todos, letrados e iletrados, reconocían la necesidad de restablecer el orden jurídico, pero no el viejo orden de la simulación donde unos cuantos dominaban a la mayoría, sino el de la Norma General que iguala a todos.

México se asomaba al Siglo XX con la primera Revolución Social e iba a demostrar que sin la tradición jurídica de Europa o de las naciones anglosajonas, sería capaz de darse una Norma que refundara la Nación atendiendo a los Sentimientos de la Nación como los llamó don José María Morelos y Pavón, en los prolegómenos de los que sería la Constitución de Apatzingán.

El sentir nacional no era otra cosa que las aspiraciones de una generación de mexicanos que se reconocieron herederos de los hombres de la Insurgencia y de la Reforma; ahí, en esa herencia, estaban

---

\* Pronunciado el 7 de febrero de 2006 en la Conmemoración de los Constituyentes de 1917

los postulados que habían de dar cause a los cambios que se avecinaban, una vez que se había concluido con la lucha armada y que se había derrotado a la usurpación.

Cuando una Revolución pretende constituir una Nación, sufre una prueba de fuego y la Revolución Mexicana pasó con creces esa prueba.

¿Por qué esos hombres rústicos que habían participado en la lucha contra la usurpación huertista querían restablecer el orden jurídico?; porque aquellos espíritus sencillos sabían que el derecho significa estabilidad y certidumbre para quienes viven bajo su amparo.

Desafortunadamente los juristas de la época no estuvieron a la altura de las circunstancias, no entendieron que la sociedad mexicana requería una cirugía mayor, que estaba en el umbral de un cambio sustancial; pensaron que el derecho es inmóvil, eterno, y defendieron la tradición que había probado su eficiencia en otras latitudes.

Un jurista que ha trascendido más allá de su profesión, observa que la sociedad evoluciona, sabe que la inmovilidad no existe, ni siquiera en las leyes de la física, por el contrario, los principios evolucionan, a veces con tal lentitud, que se consideran inmóviles y, sin embargo, todo cambia. Detrás de un precepto sencillo hay una evolución que tal vez lleve cientos de años y que tal vez el profano de la ciencia del Derecho desconoce.

Los juristas que participaron en la elaboración del proyecto de Constitución que leyó Don Venustiano Carranza ante el pleno del constituyente reunido en el Teatro de la República en la Ciudad de Querétaro el 10. de diciembre de 1916, fue el clásico proyecto, con dos partes sustanciales la dogmática y la orgánica.

La primera establecía los derechos individuales, la educación libre y laica, el recurso de amparo, etc.; mientras que la segunda establecía el régimen federal, la división de poderes y la supresión del abuso judicial.

El proyecto también suprimía ciertas prácticas del porfirismo, que introducidas en la Constitución de 1857 subvertían la vigencia del derecho y hacían de la Constitución un simple objeto decorativo. Se introduce la no reelección del presidente de la República, recordando el viejo lema de don Francisco I. Madero; se elimina el cargo de vicepresidente y se faculta al Congreso para que designe a la persona que habrá de cubrir las faltas temporales del titular del Ejecutivo.

En fin, el proyecto destilaba la sabiduría política que le era característica a Don Venustiano Carranza y, sin embargo, estaban ausentes las promesas del célebre discurso pronunciado el 24 de septiembre de 1913 en Hermosillo, Sonora. Ahí había expresado que el Plan de Guadalupe era un llamado a todas las clases sociales para

derrocar al usurpador, pero que una vez concluida la contienda bélica tendría que comenzar la lucha social... “tendremos que removerlo todo, crear una nueva constitución, cuya acción benéfica sobre las masas, nada ni nadie pueda evitar”.

También estaban ausentes las adiciones al Plan de Guadalupe realizadas en el puerto de Veracruz el 12 de diciembre de 1914, entre las que destacaban la disolución de los latifundios, la formación de la pequeña propiedad, la restitución a los pueblos de las tierras que les habían sido usurpadas por las haciendas, así como las normas para mejorar las condiciones del peón rural, del obrero, del minero y de las clases proletarias.

No es que Carranza diera marcha atrás en sus pronunciamientos anteriores; simplemente había considerado que esas cuestiones eran objeto de legislación secundaria, como aconsejaban los juristas.

El proyecto había sido escuchado con atención por los jóvenes revolucionarios, hasta que el veracruzano Heriberto Jara se lanzó contra el formalismo jurídico y sin ambages expresó que la Constitución debe contener la legislación del trabajo y la cuestión de la tierra, y cuando los juristas le argumentaban que toda Constitución se compone de una parte dogmática y de otra orgánica, Heriberto Jara con una fina ironía les preguntó: “¿Qué es lo que cabe, lo que debe haber en una Constitución?”, ¿quién ha hecho la pauta de las constituciones?, ¿quién ha señalado los centímetros que debe tener una Constitución?, ¿quién ha dicho cuántos renglones, cuántos capítulos y cuántas letras deben formar una Constitución? Todo ello es ridículo, lo que debe haber y los límites de una Constitución han quedado reservados al criterio de los pueblos.”

Subió a la tribuna Froylán C. Manjarrés para expresar que si bien no existe precedente sobre materia social en una Constitución, había que obedecer al pueblo; los argumentos de Jara y de Manjarrés fueron apuntalados por Grácida y Francisco J. Múgica.

Los civiles se habían improvisado de militares para derrocar a la dictadura y a la usurpación, ahora se improvisaban de legisladores y daban la batalla contra los inmovilistas del derecho.

La contradicción entre unos y otros produjo un texto que salvaguardó las libertades espirituales y políticas del hombre, que se propuso detener el poder desde el poder para evitar su abuso, y mediante la jerarquía del orden jurídico elimina el poder sin derecho; el texto se orienta hacia el autogobierno, que por deficiente que sea es mejor que un gobierno ajeno al pueblo.

Un texto que fija el dominio de la Nación sobre sus recursos naturales. Un texto que teniendo el federalismo como simiente

sustancial mantiene el derecho de todas las colectividades que la forman.

Con la no reelección se estableció la movilidad política evitando el monopolio del poder de un solo hombre o de un grupo. Al proponer la elección directa del Presidente, le otorgó una representación al titular del ejecutivo que no había tenido antes.

El texto original de 1917, ha sido reformado en múltiples ocasiones, para cubrir las lagunas que todo texto contiene, o bien para adaptar la norma a los cambios que la sociedad presenta; otras reformas fueron para favorecer a un solo hombre, en la etapa que Martín Luis Guzmán describe con una prosa magistral en su obra: "La Sombra del Caudillo." Esas reformas no han sobrevivido por que el pueblo de México no aceptó esos cambios. Pero en general el texto de aquellos visionarios que conformaron el Constituyente de 1917 sigue vigente y han permitido a la Nación transitar del Siglo XX al Siglo XXI.

Las aspiraciones de los constituyentes y de su generación no se han cumplido a cabalidad, el país tiene aún muchos rezagos que debemos superar, pero hoy por hoy, la Nación avanza y se consolida frente al Siglo XXI que se inicia.

La Constitución de México y las leyes que de ella emanan, permitieron que hace seis años se diera la alternancia del poder. Hoy en día vamos a la renovación de los poderes ejecutivo y legislativo, pero vamos confiados en el imperio de la ley y en la credibilidad de las instituciones.

La nación está preparada para analizar las propuestas de los diferentes partidos políticos. Al pueblo de México no le atemoriza la geometría política y lo que le interesa son las propuestas.

¿Cómo van a enfrentar el problema del crimen organizado producto del narcotráfico?; ¿cómo van a resolver el problema de las inseguridades de las personas que están expuestas al secuestro, al robo con violencia?; ¿cómo van a generar los empleos de una población joven en ascenso que está demandando?; ¿cómo van a resolver el problema de la contaminación del aire?; ¿cómo va a mejorar la calidad de educación?; ¿cómo van a hacer viables las instituciones de salud como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado?; ¿cómo van a combatir la pobreza?; ¿cómo van a manejar y renegociar la deuda externa? Podemos seguir expresando las demandas más sentidas de la población pero, en nuestro concepto, éstos son los retos más importantes de nuestro tiempo, y de la respuesta que den los diferentes partidos políticos y sus candidatos a estas demandas,

dependerá el voto de los mexicanos y estamos ciertos de que quienes no alcancen la mayoría de los sufragios, tendrán la capacidad de aceptar que la voluntad ciudadana no les favoreció y reconocerán el triunfo del adversario, porque en una democracia como la que hemos construido teniendo como postulado fundamental la Carta Magna 1917, todos estamos obligados a acatar la ley.

No caigamos en la descalificación del adversario, no llamemos a la violencia y manifestación para querer ganar en la calle y en la plaza lo que no ganamos en las urnas, no usemos los medios de comunicación para litigar lo que no podemos demostrar en los tribunales. Seamos coherentes, en una democracia se pierde o se gana, pero con los sufragios.

El mejor homenaje que podemos rendir, hoy día, a los constituyentes de 1917, es que bajo el amparo de esta Ley Fundamental preservemos el Estado de Derecho para una sana convivencia de todos los mexicanos.

Muchas gracias.